TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Contrato Abierto BNF-P N° 028 /2023

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LAS MARCAS (FORD, HYUNDAI, MERCEDES BENZ Y TOYOTA)

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Encargado de Despacho de la Presidencia**, el Economista **OSCAR FAVIÁN LOVERA CHÁVEZ,** con Cédula de Identidad Civil N° 2.149.860, designado por Resolución N° 1 inserta en el Acta 7 del 7 de febrero de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, y por el **Encargado de Despacho de la Gerencia General**, el Licenciado **CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA**, con Cédula de Identidad Civil N° 978.240, designado por Resolución N° 1 inserta en el Acta 8 del 9 de febrero de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80014552-6 domiciliada en la Avda. Madame Lynch N° 1516 esq. José Pappalardo, de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el señor **VÍCTOR BRÍGIDO SERVÍN GONZÁLEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.180.354, en calidad de **Apoderado**, en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA MARCA FORD – LOTE N° 4"**, a través del Sistema de Subasta Electrónica, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea los servicios, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta según su detalle.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del **PROVEEDOR**;
5. La resolución de adjudicación N° 13 Acta 2 de fecha 11 de enero de 2023 y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC)** con el **ID N° 411.633/22.**----------

Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025, de acuerdo a lo prevista en el Artículo 14 de la Ley 2051/03.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 32/2022, para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LAS MARCAS (FORD, HYUNDAI, MERCEDES BENZ Y TOYOTA)"**, convocado por la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 13 Acta 2 de fecha 11 de enero de 2023, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

- **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.**

LOTE NRO: 4 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA MARCA FORD BLINDADOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	**78180101-9994**	**SISTEMA DE LUBRICACIÓN**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**		
1.1		Soporte de filtro de aceite	Unidad	EVENTO	1	3.019.540	3.019.540
1.2		Filtro de aceite	Unidad	EVENTO	1	297.680	297.680
1.3		Filtro de aire	Unidad	EVENTO	1	264.488	264.488
1.4		Bomba de aceite	Unidad	EVENTO	1	3.936.224	3.936.224
1.5		Varilla medidor nivel de aceite motor	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
1.6		Tap?n de drenaje aceite motor	Unidad	EVENTO	1	65.000	65.000
1.7		Aceite motor por Litro (13 LITROS)	Litros	EVENTO	1	33.313	33.313
1.8		Aditivo para radiador (por Litro)	Litros	EVENTO	1	50.065	50.065
1.9		Filtro trampa de agua	Unidad	EVENTO	1	365.564	365.564
1.10		Filtro de combustible	Unidad	EVENTO	1	433.948	433.948
1.11		Fluido DOT-3 (Pote de 500 cc)	Unidad	EVENTO	1	42.125	42.125
1.12		Aceite de caja (4,5 LITROS)	Litros	EVENTO	1	39.975	39.975
1.13		Aceite diferencial trasero (por Litro)	Litros	EVENTO	1	55.565	55.565
1.14		Materiales Auxiliares	Unidad	EVENTO	1	96.000	96.000
1.15		Mano de Obra	Hora	EVENTO	1	220.000	220.000
2	**78180101-011**	**CONJUNTO EJE DELANTERO**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**		-
1.1		Amortiguador delantero	Unidad	EVENTO	1	1.133.384	1.133.384
1.2		Amortiguador trasero	Unidad	EVENTO	1	1.326.488	1.326.488
1.3		Buje amortiguador delantero	Unidad	EVENTO	1	305.728	305.728
1.4		Buje amortiguador trasero	Unidad	EVENTO	1	305.728	305.728
1.5		Barra completa de direcci?n LD	Unidad	EVENTO	1	6.340.760	6.340.760
1.6		Extremo barra de direcci?n exterior L/D	Unidad	EVENTO	1	968.972	968.972
1.7		Barra corta de direcci?n	Unidad	EVENTO	1	3.817.552	3.817.552
1.8		Pitman de direcci?n	Unidad	EVENTO	1	1.200.000	1.200.000
1.9		Tapita grasera punta eje delantero	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000
1.10		Correa de direcci?n hidr?ulica	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
1.11		Aceite de direcci?n	Litros	EVENTO	1	41.173	41.173
1.12		Materiales Auxiliares	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000
1.13		Mano de Obra	Hora	EVENTO	1	220.000	220.000
3	**78180101-006**	**SISTEMA DE FRENO**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**		
1.1		Tambor de freno trasero rectificar	Unidad	EVENTO	1	1.485.000	1.485.000

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

1.2		Juego de remache para fibra de freno	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
1.3		Juego de resortes y seguros de zapatas traseras	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
1.4		Materiales Auxiliares	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000
1.5		Mano de Obra	Hora	EVENTO	1	220.000	220.000
4	**78180101-009**	**SISTEMA ELÉCTRICO Y ACCESORIOS**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**		-
1.1		Faro delantero doble (luz chica, alta / baja)	Unidad	EVENTO	1	980.000	980.000
1.2		Faro se?alero	Unidad	EVENTO	1	427.400	427.400
1.3		Faro trasero completo	Unidad	EVENTO	1	850.000	850.000
1.4		Tapa faro trasero	Unidad	EVENTO	1	380.000	380.000
1.5		Farito techo cabina	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
1.6		Flotador de combustible	Unidad	EVENTO	1	2.208.440	2.208.440
1.7		Reloj marcador de combustible	Unidad	EVENTO	1	2.850.000	2.850.000
1.8		Reloj veloc?metro	Unidad	EVENTO	1	2.850.000	2.850.000
1.9		Tac?metro RPM	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
1.10		Indicador de temperatura	Unidad	EVENTO	1	2.850.000	2.850.000
1.11		Indicador nivel de combustible	Unidad	EVENTO	1	2.850.000	2.850.000
1.12		Sensor presi?n de aceite	Unidad	EVENTO	1	390.000	390.000
1.13		Interruptor combinado ? palanca se?alero	Unidad	EVENTO	1	1.450.000	1.450.000
1.14		Interruptor de 1 punto	Unidad	EVENTO	1	204.652	204.652
1.15		Interruptor de 2 puntos	Unidad	EVENTO	1	220.248	220.248
1.16		Interruptor de contacto de arranque	Unidad	EVENTO	1	946.000	946.000
1.17		Interruptor de advertencia llave de estacionamiento	Unidad	EVENTO	1	650.000	650.000
1.18		Cable de tierra del motor al panel DASH	Unidad	EVENTO	1	579.600	579.600
1.19		Cable maza a tierra	Unidad	EVENTO	1	276.500	276.500
1.20		Cable negativo bater?a	Unidad	EVENTO	1	303.750	303.750
1.21		Caja de fusibles	Unidad	EVENTO	1	1.850.000	1.850.000
1.22		Fusible de 10	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000
1.23		Fusible de 15	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000
1.24		Cable de 1 mm. (el metro)	Metros	EVENTO	1	1.524	1.524
1.25		Cable de 2 mm. (el metro)	Metros	EVENTO	1	2.125	2.125
1.26		Cable de 3 mm. (el metro)	Unidad	EVENTO	1	5.185	5.185
1.27		Rele de 3 patitas	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
1.28		Rele de bocina	Unidad	EVENTO	1	35.000	35.000
1.29		Rele de se?alero	Unidad	EVENTO	1	35.000	35.000
1.30		Rele temporizador se?alero	Unidad	EVENTO	1	160.000	160.000
1.31		Relay auxiliar para luz alta y baja	Unidad	EVENTO	1	160.000	160.000
1.32		Traba de direcci?n con rulem?n	Unidad	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
1.33		Cilindro con llave de la ignici?n	Unidad	EVENTO	1	950.000	950.000
1.34		Motor limpia parabrisas	Unidad	EVENTO	1	1.200.000	1.200.000
1.35		Bocina el?ctrica	Unidad	EVENTO	1	724.080	724.080
1.36		Foco se?alero 12X21	Unidad	EVENTO	1	34.192	34.192
1.37		Foco alta y baja H1	Unidad	EVENTO	1	60.836	60.836
1.38		Foco luz chica 12X5	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000
1.39		Foco farito techo 12X5	Unidad	EVENTO	1	15.000	15.000
1.40		Foco faro trasero 12X5	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000
1.41		Foco faro trasero 12X21	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000
1.42		Foco alumbra chapa	Unidad	EVENTO	1	15.000	15.000
1.43		Porta foco H1	Unidad	EVENTO	1	203.000	203.000
1.44		Porta foco se?alero	Unidad	EVENTO	1	203.000	203.000
1.45		L?mpara de linterna y pisca tablero	Unidad	EVENTO	1	33.692	33.692
1.46		Foco l?mpara del tablero	Unidad	EVENTO	1	33.692	33.692
1.47		Materiales Auxiliares	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000
1.48		Mano de Obra	Hora	EVENTO	1	220.000	220.000
5	**78180101-009**	**ALTERNADOR**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**		-
1.1		Alternador cambiar	Unidad	EVENTO	1	4.250.000	4.250.000
1.2		Rulem?n delantero	Unidad	EVENTO	1	212.520	212.520
1.3		Rulem?n chico tapa trasera	Unidad	EVENTO	1	212.520	212.520
1.4		Tapa delantera	Unidad	EVENTO	1	1.445.136	1.445.136
1.5		Tapa trasera	Unidad	EVENTO	1	1.445.136	1.445.136
1.6		Rotor del alternador	Unidad	EVENTO	1	1.955.184	1.955.184
1.7		Polea de alternador	Unidad	EVENTO	1	680.064	680.064
1.8		Estator del alternador	Unidad	EVENTO	1	2.040.192	2.040.192
1.9		Regulador de voltaje	Unidad	EVENTO	1	765.072	765.072
1.10		Materiales Auxiliares	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

1.11		Mano de Obra	Hora	EVENTO	1	185.000	185.000
6	**78180101-014**	**MOTOR DE ARRANQUE**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**		**-**
1.1		Motor de arranque cambiar	Unidad	EVENTO	1	2.677.752	2.677.752
1.2		Inducido	Unidad	EVENTO	1	1.870.176	1.870.176
1.3		Interruptor magn?tico del arranque	Unidad	EVENTO	1	1.275.120	1.275.120
1.4		Juego palanca (horquilla) de arranque	Unidad	EVENTO	1	612.058	612.058
1.5		Tapa trasera de arranque con cojinete	Unidad	EVENTO	1	595.056	595.056
1.6		Cojinete de arranque	Unidad	EVENTO	1	212.520	212.520
1.7		Carb?n escobilla de arranque	Unidad	EVENTO	1	680.064	680.064
1.8		Bobina campo de arranque	Unidad	EVENTO	1	1.445.136	1.445.136
1.9		Pi?on bendix de arranque	Unidad	EVENTO	1	765.072	765.072
1.10		Buje cojinete de arranque	Unidad	EVENTO	1	212.520	212.520
1.11		Juego reparo de arranque	Unidad	EVENTO	1	865.886	865.886
1.12		Materiales Auxiliares	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000
1.13		Mano de Obra	Hora	EVENTO	1	185.000	185.000

Monto Mínimo:	₲ 50.000.000
Monto Máximo:	₲ 100.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **G. 50.000.000.-** (guaraníes cincuenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el monto máximo es de **G. 100.000.000.-** (guaraníes ciento millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-------

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.----

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato entrará en vigor desde su firma **por el término de 24 (veinticuatro) meses.**------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

La entrega de los bienes y/o servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados a continuación:

Plan de entrega de los Servicios

Lote	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida de los Servicios	Lugar donde los Servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
4	Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la marca Ford Blindados	Según Especificaciones Técnicas	Según Especificaciones Técnicas	En los talleres de la firma adjudicada. Los vehículos a ser reparados serán trasladados por el personal técnico del Banco hasta las instalaciones del Oferente o Proveedor y deberán ser retirados por los mismos, una vez reparados.	Una vez suscrito el contrato y a partir de la aprobación del presupuesto por parte del BNF, la empresa tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para reparaciones menores (suspensión, freno, electricidad, elásticos, etc.) y 15 (quince) días hábiles para reparaciones de chapería y pintura general, caja o motor.

OBSERVACIONES:

- En el momento de recepción del vehículo, en el Taller autorizado, se deberá realizar una evaluación de las reparaciones que este requiera, para así primeramente emitir un presupuesto para su aprobación en el plazo de 24 (veinticuatro) horas para reparaciones menores y hasta 72 (setenta y dos) horas para reparaciones mayores.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

- Los repuestos cambiados deberán ser entregados en el momento en que se retire el vehículo reparado.
- Todos los repuestos deben ser **Nuevos y Originales**; en base a estándares de calidad certificados por el fabricante de los mismos.
- **Ejecución de los Trabajos**: El Banco Nacional de Fomento emitirá a través de la Gerencia de Administración División de Servicios Generales Sección Talleres, una orden de Servicio para el Proveedor, que acompaña a los vehículos para su Ingreso al Taller Adjudicado, y que deberá contener el listado de las necesidades de Reparación y/o Mantenimiento. Con la Orden de Servicio y previo diagnóstico de los vehículos, el Proveedor emitirá un presupuesto que podrá ampliar los requerimientos de los servicios y Repuestos contemplados en la Orden de Servicio, el cual deberá presentar a la División de Servicios Generales Sección Talleres, para su aprobación. Una vez aprobado el Presupuesto presentado, se remitirá una orden de aceptación de presupuesto, que autorizará al proveedor al inicio de los Trabajos.
- **Repuestos/Servicios no contemplados**: Si después de la cotización por los servicios de mantenimiento y/o reparación de/los vehículo/s a reparar surgiera la necesidad extraordinaria o imperiosa de alguna reparación que a criterio del oferente es/son indispensable/s para completar la reparación complementaria no contemplada en los ítems licitados y poder garantizar así el óptimo funcionamiento del vehículo, el oferente adjudicado deberá presentar la cotización mediante nota de Presupuesto y podrá realizar totalmente la reparación previa autorización y fiscalización por parte del Banco Nacional de Fomento.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de **GERENCIA DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACIÓN**.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.---------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo N° 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.
La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la **CONTRATANTE** para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el **PROVEEDOR** obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del **PROVEEDOR** en la presente cláusula.----------

La **CONTRATANTE** no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del **PROVEEDOR** para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el **PROVEEDOR** no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la **CONTRATANTE** para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.----------
La obligación de las partes no aplicará a información que:

(a) la **CONTRATANTE** o el **PROVEEDOR** requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.----------

Las disposiciones precedentes de esta cláusula no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.------

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.----------

16. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.
LAS PARTES, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes", su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, "Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo", la Ley N° 4503/2011 de la Inmovilización de fondos activos financieros; como así mismo las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

17. OBLIGACION DE PROVEER INFORMACIÓN.

LAS PARTES, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

18. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

La **CONTRATANTE**, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas restrictivas de OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la **CONTRATANTE**.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 24 del mes de febrero.- del año 2023.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

LIC. CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA GERENCIA GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ECON. OSCAR FAVIAN LOVERA CHÁVEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VICTOR BRÍGIDO SERVÍN GONZALEZ
APODERADO
TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.